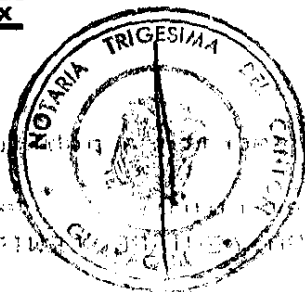


NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



16-diciembre/87

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS DE TURISMO ECUATORIANO CON

PARIA ANONIMA (TECA). 000002

CUANTIA: S/. 1'000.000,00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ~~dieciocho~~ de

~~dieciocho~~ de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,

Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular

Trigésimo de este Cantón, comparece el señor DOCTOR

ALFONSO AGUIRRE LEWIS., casado, Médico, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal, de la Compañía

TURISMO ECUATORIANO COMPANIA ANONIMA (TECA), conforme lo

justifica con su nombramiento que se agrega a la presente

en calidad de documento habilitante. El compareciente me

manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y

hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien

de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y

resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda

indicado y con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presenta la Minuta y demás

documentos, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste

el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos conforme

a las cláusulas siguientes PRIMERA: COMPARECIENTE: 82

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
2 por y en fórmula de las declaraciones en
3 ella contenidas, el señor DOCTOR ALFONSO AGUIRRE LEWIS
4 por los derechos que representa de Compañía TURISMO
5 ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA), en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal, debidamente
7 autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada
8 el día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y
9 siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (a) La compañía TURISMO
10 ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA), se constituyó
11 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
12 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez
13 Velásquez, el treinta de Julio de mil novecientos setenta
14 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón,
15 el día dos de Diciembre de mil novecientos setenta. El
16 capital social de la compañía fué de Un millón de sucres,
17 dividido en docientas acciones al portador de cinco mil
18 sucres cada una. (b) La Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el día seis de Noviembre de mil
20 novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar su capital
21 social en un millón de sucres, esto es a dos millones de
22 sucres; reformar el artículo Cuarto del estatuto; y
23 autorizar al señor DOCTOR ALFONSO AGUIRRE LEWIS para que
24 realice todos los trámites necesarios hasta obtener la
25 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil, del
26 aumento de capital. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los
27 antecedentes antedichos, el DOCTOR ALFONSO AGUIRRE LEWIS,
28 en su calidad de Gerente General y Representante

Legal de la Compañía **TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA)**, declara que queda aumentado el capital

social de la Compañía y reformado el artículo Cuarto del estatuto social, en la forma que consta en el Acta de Junta General, cuya copia certificada se copia para que forme parte integrante de esta Escritura Pública, en calidad de

documento habilitante. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura. (Firmado) Abogada

Martha Cañas de Figueroa. Registro Profesional número tres mil cuatrocientos siete" - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA), CELEBRADA EN GUAYAQUIL

EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes

de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciseis horas, en el Primer Piso del Edificio Crespo,

signado con el número doscientos dos de la calle Hurtado, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía

TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA), en sesión extraordinaria, con la presencia de los señores: DOCTOR

ALFONSO AGUIRRE LEWIS, propietario de ciento noventa

y seis acciones, de cinco mil sucres cada una; Abogado Miguel Vernaza Quevedo, señor Mario Aguirre Castro, señoras

Martha Aguirre Castro y Guadalupe Aguirre de Avilés, propietarios cada una de ellos, de una acción de cinco mil

20

1 sucses cada una, con lo que se encuentra reunido la
2 totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto
3 es Un millón de sucses. Los accionistas deciden en forma
4 unánime instalarse en Junta General Extraordinaria y
5 Universal, amparados en lo dispuesto en el artículo
6 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de
7 tratar y resolver sobre los siguientes puntos: UNO) Nombrar
8 Gerente General y Presidente, y Comisarios Principales y
9 Suplentes; y, DOS) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.
10 Se instala la sesión bajo la Dirección del Abogado Miguel
11 Vernaza Quevedo y actúa como Secretario el Gerente General
12 señor DOCTOR ALFONSO AGUIRRE LEWIS, quien manifiesta que
13 tanto el Presidente como el Gerente General de la Compañía
14 vienen actuando con funciones prorrogadas, ya que los
15 nombramientos respectivos están caducados, por lo que es
16 necesario cubrir tales dignidades, así también las de
17 Comisarios Principales y Suplentes. De igual manera expresa,
18 que es necesario aumentar el Capital Social de la Compañía,
19 por lo menos hasta la suma de dos millones de sucses, para
20 dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la
21 Ley Cincuenta y Ocho publicada en el Registro Oficial número
22 quinientos noventa y cuatro del treinta de Diciembre de mil
23 novecientos ochenta y seis, sugiriendo que se capitalice el
24 Superávit por Revalorización de Activo Fijo que consta en el
25 Patrimonio de los Accionistas.- El Director pone a
26 consideración de la sala lo expuesto y sugerido por el
27 Gerente General-Secretario, por lo que luego de las
28 deliberaciones del caso la Junta General en forma unánime



1 Elegir Presidente de la Compañía al señor
2 ~~Dr. Aguirre Castro~~; reelegir Gerente General al Doctor
3 ~~ABRILSO AGUIRRE LEWIS~~; elegir Comisarios Principales a la
4 ~~señora Rosita Estrella y al señor Vicente Neira, y como~~
5 ~~Comisarios Suplentes al señor Guillermo Torres y a la~~
6 ~~señorita Maria Soledispa, debiendo extenderse en forma~~
7 ~~inmediata, los respectivos nombramientos.~~ Dos. Aumentar el
8 ~~capital social de la compañía en la suma de mil millones de~~
9 ~~suces, mediante la emisión de acciones nuevas, acciones~~
10 ~~ordinarias y nominativas de cinco mil suces cada una, las~~
11 ~~mismas que se asignan a cada uno de los accionistas en~~
12 ~~proporción al porcentaje que cada uno de ellos tiene en el~~
13 ~~capital actual de la compañía, de la siguiente manera: al~~
14 ~~Doctor Abrilso Aguirre Lewis se le asignan ciento ochenta y~~
15 ~~seis acciones ordinarias y nominativas de cinco mil suces~~
16 ~~cada una; al Abogado Miguel Morales Guavato, al señor Maria~~
17 ~~Aguirre Castro, a las señoras Martha Aguirre Castro y~~
18 ~~Guadalupe Aguirre de Avilés, se les asigna a cada uno de ellos~~
19 ~~una acción ordinaria y nominativa de cinco mil suces. El~~
20 ~~valor de las acciones asignadas a cada uno de los~~
21 ~~accionistas, se cubre en parte, mediante la capitalización~~
22 ~~del sueldo proveniente de la Revalorización de Activos~~
23 ~~Fijos, que luego de compensar y/o enjugar la Pérdida de Años~~
24 ~~Anteriores, que a la fecha tiene un saldo no amortizado de~~
25 ~~Dos mil ciento veintinueve suces sesenta y siete centavos~~
26 ~~, tendría un saldo capitalizable de Novecientos cuarenta y~~
27 ~~cuatro mil, novecientos setenta y tres~~
28 ~~centavos, quedando de esta forma un saldo de capital~~

100

196

200

1 suscrito y no pagado de cincuenta y cinco mil veintinueve
2 sucres sesenta y siete centavos, que los accionistas se
3 comprometen a pagar en un plazo de quince días contados a
4 partir de la fecha de inscripción de la Escritura respectiva
5 en el Registro Mercantil. La parte o valor de las acciones
6 asignadas a los accionistas en el presente aumento de
7 capital, pagada mediante la capitalización del Superavit, y
8 el saldo restante, se demuestra en el cuadro que a
9 continuación se detalla: Accionistas, Doctor Alfonso Aguirre
10 Lewis, Abogado Miguel Vernaza Quevedo, señor Mario Aguirre
11 Castro, señora Martha Aguirre Castro y señora Guadalupe
12 Aguirre de Avilés; Acciones asignadas: ciento noventa y
13 seis, una, una, una, una, respectivamente, total: Docientas
14 porcientos: noventa y ocho por ciento, cero coma cinco por
15 ciento, cero coma cinco por ciento, cero coma cinco por
16 ciento, cero coma cinco por ciento, respectivamente, total:
17 Cien por ciento; Superavit Capitalizado, novecientos
18 veintiseis mil setenta sucres noventa y tres centavos,
19 cuatro mil setecientos veinticuatro sucres ochenta y cinco
20 centavos, cuatro mil setecientos veinticuatro sucres ochenta
21 y cinco centavos, cuatro mil setecientos veinticuatro sucres
22 ochenta y cinco centavos, cuatro mil setecientos
23 veinticuatro sucres ochenta y cinco centavos,
24 respectivamente, total: Novecientos cuarenta y cuatro mil
25 novecientos setenta sucres treinta y tres centavos, saldo
26 pendiente, cincuenta y tres mil novecientos veintinueve
27 sucres ochenta centavos, docientos setenta y cinco sucres
28 quince centavos, docientos setenta y cinco sucres

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

000005

1 quince centavos, docientos setenta y cinco sucres quince
 2 centavos, docientos setenta y cinco sucres quince centavos,
 3 respectivamente, total: Cincuenta y cinco mil veintinueve

4 sucres sesenta y siete centavos. - A consecuencia del Aumento
 5 de Capital, es necesario reformar el artículo Cuarto del
 6 Estatuto, el mismo que una vez reformado dirá:

7 ARTICULO DEL CAPITAL SOCIAL - El Capital Social de la
 8 compañía es de Dos Millones de sucres, dividido en
 9 ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil
 10 sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por
 11 resolución de la Junta General de Accionistas. (tres)

12 Autorizar al Gerente General para que en su calidad de
 13 Representante Legal de la compañía, realice todos los
 14 trámites necesarios hasta alcanzar la autorización e
 15 inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública
 16 correspondiente. No habiendo otro punto más que tratar se
 17 concede un receso para la elaboración de la presente acta,
 18 hecho lo cual y una vez que el Secretario ha dejado
 19 constancia que en el expediente de esta Junta deberá constar
 20 la lista de los accionistas asistentes, con la determinación
 21 de las acciones que les corresponde y una copia de esta acta
 22 certificada por él, se reinstala la sesión, se da lectura al
 23 acta, la misma que es aprobada en forma unánime, con lo que
 24 termina la sesión a las dieciocho horas, firmando para
 25 constancia todos los presentes. f) Doctor Alfonso Aguirre
 26 Lewis, f) Abogado Miguel Vernaza Quevedo, f) Mario Aguirre
 27 Castro, f) Martha Aguirre Castro, f) Guadalupe Aguirre de

28 A v i l é s . -

1 CERTIFICACION: Certifico que la copia del acta que antecede
2 es fiel copia de su original, el mismo que reposa en el
3 Libro de Actas de la Compañía al que me remito en caso
4 necesario f) Sr. DOCTOR ALFONSO AGUIRRE LEWIS, Gerente
5 General-Secretario. Queda agregado el Nombramiento del
6 señor Gerente General de la Compañía TURISMO ECUATORIANO
7 COMPAÑIA ANONIMA (TECA).- Leída que le fué la presente
8 escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz
9 por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en
10 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
11 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

12

13

14

15

16

17 DOCTOR ALFONSO AGUIRRE LEWIS

18 P. TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA)

19 C. C. N° 0902145634

20 C. T. N° 025144

21 R. D. C. N° 0990559370001

22

23

24

25

26

27

28

Guayaquil, noviembre 6 de 1.987 ✓

000006

Señor Doctor

Alfonso Aguirre Lewis ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TURISMO ECUATORIANO, COMPANIA ANONIMA (TECA), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ~~nombrarlo~~ a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS. En el desempeño de su cargo tendrá todas las facultades que expresamente señala el Estatuto Social y las Leyes.

La compañía TURISMO ECUATORIANO COMPANIA ANONIMA (TECA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velazquez, el 30 de julio de 1.970 y se inscribió en el Registro Mercantil, de este mismo Cantón, el 2 de diciembre de 1.970.-

Sírvase usted firmar al pie de la presente nota de nombramiento en señal de aceptación, toda vez que Ud. ejerce la representación legal conjuntamente con el Presidente.

Muy Atentamente,

Ab. Miguel E. Vernaza Q.
DIRECTOR

Guayaquil, noviembre 7 de 1.987 ✓

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.

Dr. Alfonso Aguirre Lewis



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 21.360, número 6.042 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.648 del Repertorio.- Archiviándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000000

200000 ante mí y en fé de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: Aumento y Reforma de
Estatutos de Turismo Ecuatoriano Compañía Anónima (TECA), que
sello y firmo a los dieciseis días del mes de Diciembre
de mil novecientos ochenta y siete. Doy Fé.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

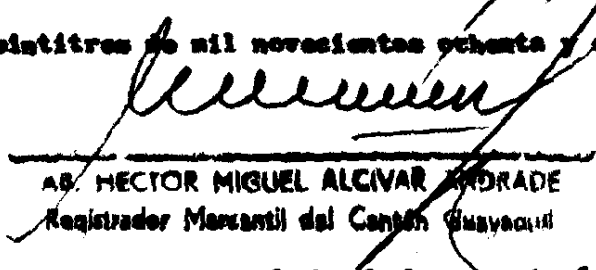
RAZON: Siento como tal que con esta fecha he tomado Nota de
la Aprobación, mediante Resolución Número 88-2-1-1- N°
04282, dictada el 06 de Octubre de 1.988, por el señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz
de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA),
cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, 12 de Octubre de
1.988. DOY FE.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

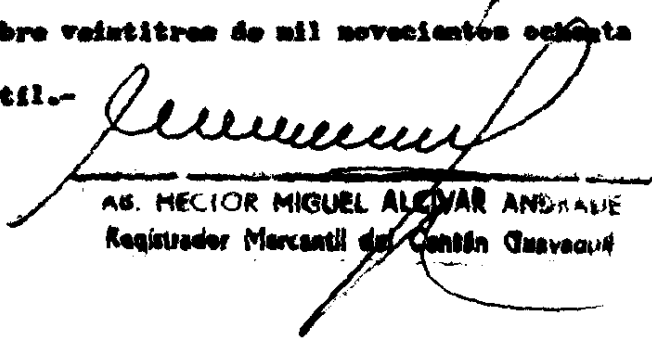
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 88-2-1-1-
04282, dictada el 6 de Octubre de 1.988, por el Intendente de Compañías,
queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA), de fo
jas 28.392 a 28.401, número 2.094 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les y anotada bajo el número 28.125 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre
veintitres de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta
2 escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
3 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el
4 Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre
5 veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

6
7 
8 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a
10 foja 18.116 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la inscripción
11 respectiva.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta
12 y ocho.- El Registrador Mercantil.-

13
14 
15 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

